

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a Diciembre de 2.015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 900, de fecha 20 de Mayo de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N° 2290, de fecha 4 de Junio de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 611, de fecha 19 de Marzo de 2.015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **VALERIA PATRICIA AYALA LOPEZ** en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VALERIA PATRICIA AYALA LOPEZ.-**
RUT. :
CARGO : Terapeuta Ocupacional.-
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.
FECHA INICIO : 16.03.2015.-
FECHA TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACION : \$ **211.516.-** Monto mensual efectivamente realizado, con un máximo de **11 horas semanales** y desarrollará sus funciones los días Martes de 14:00 a 20:00 horas y Viernes de 14:00 a 19:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a Diciembre de 2.015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 900, de fecha 20 de Mayo de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N° 2290, de fecha 4 de Junio de 2.014, del Municipio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE